

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 376/2019

Viedma, 24 de mayo de 2019.

VISTO: el expediente N° ORH19-16, caratulado: *“Oficina Atención al Ciudadano CINCO SALTOS s/ implementación”*, y

CONSIDERANDO:

Que por por Acordada N° 07/2019-STJ se dispuso crear la Delegación de la Oficina de Atención al Ciudadano de CINCO SALTOS, dependiente Oficina de Atención al Ciudadano de CIPOLLETTI, cuyas misiones y funciones se encuentran establecidas en la Ley 5190 y la Resolución N° 584/2009-STJ.

Que en tanto se tramita la asignación de personal específico, este Tribunal entiende conveniente que dicha oficina judicial esté a cargo transitoriamente de la Secretaria de la Delegación del Centro Judicial de Mediación (CEJUME) de CINCO SALTOS, Karina Andrea ALVARADO CONTIN.

Por ello

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer que la Delegación CINCO SALTOS de la Oficina de Atención al Ciudadano creada por Acordada N° 07/2019-STJ, esté a cargo, transitoriamente, de la Secretaria de la Delegación del Centro Judicial de Mediación (CEJUME) de dicha localidad, **Karina Andrea ALVARADO CONTIN (DNI: 22.527.680)**, a partir del **24/05/2019**.

Artículo 2.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Firmantes:

ZARATIEGUI - Presidenta STJ

DERBALIÁN - Administrador General.